



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 2491-I-513-85 y  
agrec. 4061-021422-85.-

La Plata, 30 de Diciembre de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº 1 celebrada el día 27 de diciembre del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6146

ARTICULO 1º.- Prohíbese el estacionamiento en la calle 7 entre Cantilo y 13 de  
----- City Bell, de la mano correspondiente a los números impares.

ARTICULO 2º.- Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Trán-  
----- sito, División Señalización, procederá a la señalización corres-  
pondiente.

ARTICULO 4º.- Desglósese el expediente número 4061-021422 y remítase al Depar-  
----- tamento Ejecutivo.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

HUGO LEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante



ROBERTO GIROLANO  
VICE-PRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE



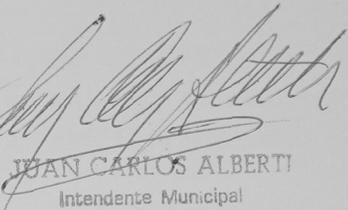
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 6 de enero de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----

  
GREGORIO PEREZ  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL



  
JUAN CARLOS ALBERTI  
Intendente Municipal

LA PLATA, 6 de enero de 1986.-

Registrada bajo el número SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS.--(6146).--



  
GREGORIO PEREZ  
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

JEA